

**MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE
EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DE UCRANIA
Y EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**

El Ministerio de Relaciones Exteriores de Ucrania y el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Colombia:

Animados por el deseo de promover y acrecentar la cooperación en los diversos ámbitos de sus respectivas competencias, y sobre esa base, desarrollar y fortalecer aún más las relaciones amistosas entre Colombia y Ucrania y sus dos pueblos,

Considerando de utilidad la celebración de reuniones de consulta y el intercambio de opiniones entre los dos ministerios sobre relaciones bilaterales y asuntos internacionales de interés mutuo, y


Con la intención de facilitar la adopción de decisiones operacionales respecto de temas de cooperación que redunden en beneficio mutuo, por el presente instrumento acuerdan lo siguiente:

- 1) El Ministerio de Relaciones Exteriores de Ucrania y el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Colombia, sostendrán reuniones de consulta regulares a objeto de analizar todos los aspectos de sus relaciones bilaterales e intercambiar opiniones sobre asuntos internacionales de interés mutuo.
- 2) Las reuniones se celebrarán alternativamente en Kyiv y Santafé de Bogotá, a nivel de funcionarios de alto rango, según mutua conveniencia y acuerdo.

El presente Memorándum de Entendimiento entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá una duración de dos años. Se renovará automáticamente por periodos iguales, a menos que una de las Partes notifique, por vía diplomática, a la otra Parte su intención de denunciarlo, al menos seis meses antes de expirar el plazo de vigencia.

SUSCRITO en México a los 1º de Diciembre de 2000 en dos ejemplares originales, en los idiomas ucraniano y español, siendo ambos textos igualmente auténticos.

Por el Ministerio de
Relaciones Exteriores
De Ucrania



Por el Ministerio de
Relaciones Exteriores
de la República de Colombia

